



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 14 de junio

Número 135

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Obras y Vías y Contratación

Devolución de fianzas

Recibidas definitivamente las obras que se indican, se incoa expediente de devolución de las garantías o fianzas de igual carácter prestadas por el contratista don Laurio López Brizuela, vecino de Bilbao, adjudicatario en 1975 de las obras de acondicionamiento de firme bituminoso en los caminos vecinales:

— Número 2 - de N-623 a BU-5640 por Bezana y Montoto.

— Número 8 - de N-623 a Barrio de Bricia.

— Número 22 - de N-623 a Valdelejea.

Quines creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de los contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 7 de junio de 1977. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3008.—525,00

Aprobación de proyecto

En la sesión plenaria celebrada por esta Corporación el 25 de mayo último, se acordó tomar en consideración el proyecto de «Nuevo

abastecimiento de agua al Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas», redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Carracedo del Rey, con un presupuesto total de 2.147.993 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 288 de la Ley Articulada de Régimen Local de 24-6-55, queda expuesto al público dicho proyecto por plazo de quince días, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante otros quince días se admiten reclamaciones contra el mismo.

En el caso de no presentarse impugnación alguna de los plazos citados, se considerará aprobado el proyecto.

Burgos, 10 de junio de 1977. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas, número 952/1976, sobre lesiones, malos tratos y amenazas, contra José Luis Izquierdo Velasco, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Tardajos (Burgos), en cuyo procedimiento fueron embargados a dicho condenado, para hacer pago de la tasación de costas practicada por suma total de 2.045,00 pesetas, los bienes muebles que se describirán, se anuncia por medio

del presente la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes muebles:

1. Una máquina guadañadora, no ségadora, marca «Tregar», en uso. Valorada en cinco mil pesetas.

2. Un rodillo de hierro para allanar fincas. Tasado en mil ochocientas pesetas, y

3. Sesenta fardos de alfalfa, con un peso total de mil trescientos ochenta kilos, tasados en nueve mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, número uno de Burgos, el día veintiuno de junio, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma se precisa, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del condenado, José Luis Izquierdo y Velasco, vecino de Tardajos (Burgos), con domicilio en el mismo.

Dado en la ciudad de Burgos, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez Municipal núm. 1, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y
emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada

en juicio de faltas número 250/77, sobre imprudencia con lesiones con resultado de muerte de Lorenzo Zorrilla Virumbrales, contra Rafael Serrano Páramo, se ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el mismo, ordenando se notifique y emplace en forma a los posibles perjudicados con la muerte de Lorenzo Zorrilla Virumbrales, por término de cinco días, para ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, al objeto de hacer uso de sus derechos si le convinieren, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y emplazamiento en forma a los posibles perjudicados con la muerte de Lorenzo Zorrilla Virumbrales, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 3 de junio de 1977.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

El Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos, en providencia de hoy, dictado en el sumario núm. 13/1975, por tentativa de evasión se acordó emplazar a los procesados Carlos Sanna, súbdito italiano; y a Ricardo Gamundi Hipolit, para que en el término de diez días comparezcan ante la Il.ma. Audiencia Provincial de esta capital por medio de abogado y procurador que nombren, apercibiéndoles que si no lo verifican se les designará a los que de turno de oficio les correspondan.

Y para que conste, y tenga lugar lo acordado, expido el presente en Burgos, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete, El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal, en auto dictado con esta fecha, en el juicio de faltas núm. 65/77, se notifica por medio de la presente a María Dolores Ruiz García, de 32 años de edad, casada, sus labores, y vecina que fue de esta ciudad, calle Almacenes, 11 4.º D, hoy en ignorado paradero, que se ha procedido al sobreseimiento de las diligencias

incoadas en virtud de parte médico, al ser asistida en el Hospital Santiago Apostol de esta ciudad, por unas lesiones que le fueron ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la lesionada, hoy en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Miranda de Ebro, a 31 de mayo de 1977.—El Secretario, (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculpado Antero dos Santos Nazaret, de 18 años de edad, soltero, obrero, vecino que fue de esta ciudad, Carretas, 5, natural de Castro Vicente (Portugal), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de seis días de arresto menor que le fue impuesta en el juicio de faltas número 110/77, por lesiones, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se expide el presente en Miranda de Ebro, a 31 de mayo de 1977.—El Juez Municipal (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

BRIVIESCA

Cédula de notificación

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 62/1977, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 31 de mayo de 1977.—El Sr. D. Pedro González Rozas, Juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 62/1977, sobre imprudencia, seguidos contra Nunes Américo de Jesús, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado en París, 20 Rie, Le Socur, 75116, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y con-

deno al acusado Nunes Américo de Jesús, como autor responsable de la falta que se imputa, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas y a las costas del juicio, así como que abone a Luis Ruiz Rodrigo, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de veinticinco mil ochocientos cinco pesetas, y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en cuatro días de detención. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado expresado, y su inserción en el B. O. de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca, a dos de junio de 1977.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

CASTROJERIZ

Cédulas de notificación y requisitoria

En el juicio de faltas 20/77, sobre imprudencia con daños, se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 15.774 pesetas, que son a cargo del condenado a su pago, Alfonso Revilla Terceño, de 23 años, soltero, metalúrgico y residente en Alemania, Muggenkampstras, 77, 2-Hamburg-19.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de la tasación de costas referida al condenado indicado, así como de requisitoria a todas las Autoridades para que procedan a su busca y captura y puesta a disposición de este Juzgado, se expide la presente en Castrojeriz, a 28 de mayo de 1977.—El Juez Comarcal sustituto, Maximino López.—El Secretario, Pedro Alonso.

En el juicio de faltas 31/77, sobre imprudencia con daños, se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 119.160 pesetas, que son a cargo del condenado a su pago, Manuel Goncalves da Silva, de 33 años, casado, obrero y residente en Luxemburgo, 4 Avenue de la Porte Neuve.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de dicha tasación de costas al referido condenado, así como de requisitoria a todas las Autoridades para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, se expide la presente en Castrojeriz, a 28 de mayo de 1977.—El Juez Comarcal sustituto, Maximino López.— El Secretario, Pedro Alonso.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 74/77, sobre imprudencia con daños a la Renfe, en el paso a nivel de Villaverde Mogina, se emplaza al denunciado Adérico de Jesús Lobo, de 31 años, casado, obrero y residente en Francia, Champigny-Marne, 11 rue Colombe Ardelet, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración y demás diligencias a que haya lugar, bajo apercibimiento de rebeldía.

Castrojeriz, 28 de mayo de 1977.
El Secretario, Pedro Alonso.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Jean Claude Fabrié, vecino de Francia, 5 Rue des Barris, 30 Le Vigan, sin que consten más datos personales del mismo y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de junio y hora de las 11,40, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 494 de 1977.

Norbert Ristter, vecino de Frankfurt-Amim (Alemania), con domicilio en Baimmeras, núm. 58, sin que consten más datos personales del mismo y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 4 de julio y hora de las 11,30 comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 222/77.

—OOO—

Carlos Dos Anjos Duarte, de 29 años, casado, camarero y con domicilio último en Burgos, calle Pisones, número 47, Hostal Villa Josefa, natural de Tomás (Lisboa), en ignorado paradero, para que el día 27 de junio actual, comparezca a las 11,30, ante este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas número 515 de 1977.

—JCO—

Victoria Yuste Montero, de 17 años, soltera, administrativo y vecina últimamente en Valencia, calle Cuenca Tramoyeres, número 2, puerta núm. 111, y al padre de la misma o su representante legal, con igual domicilio, los que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de junio actual y hora de las 11,10, comparezcan ante este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas número 211 de 1977.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

René Guillotín, domiciliado en Les Ponceaux 72190, Coulaines (Francia), hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, a objeto de ratificar la denuncia formulada ante la Comisaría de Policía de esta ciudad, diligencias previas núm. 418 de 1977.

—OOO—

Juan Ramón García Rabasa, nacido en Valencia, el día 11 de diciembre de 1944, hijo de Ramón y Francisca, para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el sobreseimiento de dichas diligencias, por aplicación del Indulto de 14 de marzo último, diligencias previas número 23 de 1977.

ANNUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación, citación y requerimiento

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Servillano Navarro Cantero contra D. Ricardo Martínez Fernández, sobre salarios, núm. 928/77, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, la siguiente providencia:

«Providencia: Magistrado señor Ramos Aguado. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a 2 de junio de 1977. — Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia se acuerda suspender los actos de conciliación y juicio señalados para el día siete de los corrientes y señalar nuevamente para su celebración el seis de julio siguiente y hora de las doce de su mañana; cítese a las partes para dicho día y hora y a la empresa demandada para la prueba de confesión judicial en el juicio, haciéndoles las advertencias legales.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa D. Ricardo Martínez Fernández, insértese la correspondiente cédula de notificación, citación y requerimiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme previene el art. 33 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmado: J. María Ramos. — Ante mí. Firmado: M. Barros».

Y para que sirva de notificación, citación y de requerimiento a don Ricardo Martínez Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), calle Santiago núm. 19, 4.º B, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos y para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la prevención de que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, así como para que aporte a juicio las nóminas o recibos de pago del demandante durante el período de tiempo comprendido entre el 8 de septiembre de 1976 al 15 de diciembre de 1976 en el que permaneció el actor en

dicha empresa, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dos de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por don Ignacio Arrua Altamira, vecino de San Sebastián.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Ovourraquil.

Ámbito de aplicación: Villasandino, coto de caza BU-10.199.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de ICONA de Villadiego, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Villasandino (B), la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Auncios: El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los

oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C.—El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 9 de mayo de 1977.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.—V.º B.º—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz. 2887.—1.295,00

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

La Junta Vecinal de Villaciencio, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo del pueblo afluente del Arlanzón, en término municipal de Villalbilla de Burgos.

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 4 m. por 4 m. de lado y una profundidad de 2,15 m., medidas útiles, dividida en dos cámaras iguales por medio de un tabique.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 4 m. por 3,50 m. de lado y una profundidad de 1,75 m.

El agua procedente de la cámara de descarga se conduce a un lecho aeróbico de 9 m. por 2,90 m. de lado y una altura de 1,32 m. A la salida se proyecta una arqueta de recogida de 1,50 m. por 1,10 m. de lado.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 2,50 m. por 1,40 m. de lado y una profundidad de 0,85 m.

Como obra accesoria se proyecta un aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo del pueblo, en el lugar llamado Las Presillas, en término municipal de Villalbilla de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas. Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 31 de mayo de 1977. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2859.—1.110.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Constantino Zaldívar Ladrera y su esposa doña María Montoya Sobrón, acogiéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicitan la concesión de un aprovechamiento de 3,88 litros por segundo de aguas públicas, derivadas indistintamente del río Rojo o del Barranco Arransolo, en jurisdicción de Villanueva de Tobera, perteneciente al término municipal del

Condado de Treviño (Burgos), con destino al riego de tres fincas, con una superficie total de 5.7980 Has., instandó así mismo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios.

De los documentos y planos aportados se deduce que son necesarias dos tomas. La toma núm. 1, se ubica en la margen izquierda del río Rojo paraje «Crocega», e inmediatamente aguas abajo del puente donde dicho río cruza el camino Rojo y con ella han de regarse las fincas números 102 y 104; mientras que la toma número 2 para el riego de la finca núm. 92, se sitúa a la altura de ésta y en un punto bien definido del Barranco o Acequia Arronsolo, donde podrá crearse un pequeño embalse mediante una ataguía desmontable de 0,80 metros de altura máxima.

En ambos puntos de toma y previo acondicionamiento del terreno, podrá instalarse un único equipo móvil de riego por aspersión, formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 55 C. V. de potencia; conjunto capaz de realizar los riegos precisos y de elevar el caudal instantáneo de 12,46 litros por segundo, a través de tubería ligera de impulsión de acoplamiento rápido y 4 pulgadas de diámetro que con un trazado máximo y variable de unos 400 metros, permitirá dominar las tres zonas regables.

El tendido de la tubería de impulsión para las fincas 102-104, deberá cruzar sobre el río Rojo, adaptarse al terraplén del camino Rojo, cruzar la carretera de Mijancas a la de Logroño, aprovechando una obra de fábrica existente, seguir el trazado de la misma, apoyarse sobre terrenos comunales y finca señalada con el núm. 100 y finalmente entrar en la zona regable para cruzar después sobre el arroyo de La Ripa; mientras que con la toma número 2, la tubería ha de cruzar el camino Rojo, en un corto recorrido antes de entrar en la zona regable de la finca núm. 92.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este

anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de mayo de 1977.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
2815.—1.464,00

Nota-anuncio

D. Basilio Varona Pérez, al amparo del Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 1 litro por minuto de aguas públicas derivadas del manantial «Bustisavina», sito en jurisdicción de Ahedo de las Puebas, perteneciente al término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino al abastecimiento de una vivienda incluyendo usos domésticos y bebida de ganado.

De los documentos y croquis aportados se deduce que las aguas del manantial son captadas y elevadas hasta una próxima arqueta de toma que es origen de la condición por gravedad mediante tubería enterrada P.V.C., de media pulgada de diámetro y unos 900 metros de trazado hasta llegar a la casa del solicitante donde se distribuye a los diferentes servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 25 de mayo de 1977.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
2789.—768,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

R. I.: 2.718. — Exp.: 27.951. —
F. 718.

Asunto: Líneas aéreas a 13,2 Kv. y centros de transformación, en la zona de Villarcayo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), domiciliada en Burgos, Plaza del Vena, s. n., solicitando la autorización para la instalación de líneas aéreas a 13,2 Kv. y centros de transformación, en la zona de Villarcayo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 Kv., de 509 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 36 de la línea al centro de transformación Salazar y final en el centro de transformación Salazar-Las Torres.

— Línea a 13,2 Kv., de 359 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la línea de Villarcayo al Vado y Palacuesta y final en el centro de transformación Santa Cruz de Andino-Elevadora.

— Línea a 13,2 Kv., de 244 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la línea del Vado a Bisjueces y final en el centro de transformación La Aldea-Valdemil.

— Línea a 13,2 Kv., de 7 metros de longitud en un solo vano, con origen en la línea de Villarcayo a Palacuesta y final en el centro de transformación Central El Vado, en Palacuesta.

— Centro de transformación Salazar-Las Torres, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 50 Kva. de potencia y relación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Santa Cruz de Andino Elevadora, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 25 Kva. de

potencia y relación 13.200/230-133 Voltios.

— Centro de transformación La Aldea Valdemil, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 25 Kva. de potencia y relación 13.200/398-230 V.

— Centro de transformación Paralacuesta, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años. Burgos, 26 de mayo de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 2797.—1.407,00

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 28.560. — F. 637.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la relación de propietarios afectados así como el número con que sus fincas figuran en el perfil y planta del proyecto presentado por Iberduero, S. A. Estos propietarios no autorizan sobre sus fincas el tendido de una línea a 44 K. V. de Burgos a Briviesca y una derivación de la misma E. T. D. de Quintanapalla, instalación que pretende construir Iberduero, S. A. autorizada y declarada en concreto de Utilidad Pública por Resolu-

ción de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, de fecha 9 de abril de 1976.

La información pública se realiza al efecto de que cualquier persona, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio, pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación adjunta, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento citado, a cuyo efecto estará expuesto el proyecto de la instalación en esta Dependencia, sita en la calle Madrid número 22, durante las horas de oficina.

Burgos, 26 de mayo de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

Finca núm.	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o del pago	Finca núm.	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o del pago
1	Excmo. Ayuntamiento	Burgos	Rincón	30	Doroteo Pedrosa	>	>
	Arroyo			31	Leandro Marquina	>	>
2	Eladio Colina	Villimar	Rincón	32	Gerardo Sevilla	>	>
	Arroyo			33	Estanislao Mata	>	>
1 bis	Excmo. Ayuntamiento	Burgos	Rincón		Camino		
	Camino			34	Estanislao Mata	>	C.ª N.ª Sra.
3	Antonio Franco	Villimar	Carr. Morq.	35	Julio Santamaría	>	>
4	Jesús Franco	>	>	35 bis	Enrique Mata	>	>
5	Estanislao Mata	>	>	36	Doroteo Pedrosa	>	El Peral
6	Julio Santamaría	>	>	37	Enrique Mata	>	>
7	Antonio Franco	>	>	38	Paulino Castrillo	>	>
	Camino				Camino		
8	Jesús Franco	Villimar	>	39	Felipe Pérez	>	El Crucero
9	Julio Santamaría	>	>	40	Eliás Pérez	>	>
9 bis	Natividad Mata	>	>	41	Gonzalo Marquina	>	>
10	Bonifacio Martínez	>	>	42	Eliás Pérez	>	>
11	Federico Pérez	>	>	43	Eliás Pérez	>	>
12	Paulino Castrillo	>	>	44	Eliás Pérez	>	>
13	Paulino Castrillo	>	>	45	Eladio Colina	>	>
14	Paulino Castrillo	>	>	46	Bautista Mata	>	C. El Conv.
15	Florentino Sevilla	San Pedro Card., 122 (Burgos)	>	47	Camino del Convento Misioneras Franciscanas	>	C. El Conv.
16	Saturnino San Miguel	Vitoria, 51 (Burgos)	>	48	Jesús Franco	>	A. del Conv.
17	Estanislao Mata	Villimar	>	49	Francisco Franco	>	>
	Camino			50	Bonifacio Martínez	>	>
18	Angel Mata	Villayerno	El Rocín		Camino		
19	Conrado Pérez	Villimar	>	51	Claudio Moreno	>	Torreclilla
20	Anastasio Moreno	>	>	52	Julián López	>	>
21	Fernando Pedresa	>	>	53	Bonifacio Martínez	>	>
22	Felipe Pérez	>	>	54	Claudio Moreno	>	>
23	Anastasio Moreno	>	>	55	Estanislao Mata	>	>
24	Eladio Colina	>	>	56	Julián López	>	>
25	Carmen Sáez	>	>	734	Sebastián Ortega	Briviesca	Riollas
26	Francisco Franco	>	Iriones	735	Sebastián Ortega	>	>
27	Anastasio Moreno	>	>	736	Pedro Rasines	>	>
28	Francisco Moreno	>	>	738	Pedro Rasines	>	>
29	Anastasio Moreno	>	>	740	Pedro Rasines	>	>

Ayuntamiento de Oña

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Manuel Rodríguez García, vecino de esta localidad, ha solicitado licencia para instalar una industria de chacinería menor para fabricación de morcillas de ámbito nacional en una planta baja de un edificio en la Calle del Agua núm. 34 de reciente construcción.

Lo que se hace público a fin de que en un plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Oña, a 4 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2848.—360,00

Ayuntamiento de Eterna

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1977, adoptó acuerdo de modificación de las bases aprobadas para la incorporación de su Municipio al limítrofe de Belorado, en el sentido de anular la base 5.^a que se consideraba estaba en contradicción con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por suponer situación de privilegio en cuanto al régimen fiscal que debe ser uniforme en todo el Municipio.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados, a fin de que se puedan interponer contra dicho acuerdo las reclamaciones justas y legales en el plazo de treinta días hábiles.

Eterna, 1 de junio de 1977.—El Alcalde, Agapito García.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Impuesto Municipal de Circulación de vehículos del año actual 1977, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, durante los cuales puede ser examinado libremente por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales,

pues transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se considerarán firmes las cantidades señaladas.

Fresneda de la Sierra, 3 de junio de 1977.—El Alcalde, Silvano Vitores Martínez.

Junta Vecinal de la Piedra

Aprobado por esta Junta el proyecto de obras de depuración de aguas residuales, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Miguel Bronchalo de la Vega, cuyo importe asciende a la cantidad de 624.686 pesetas, queda expuesto al público por espacio de treinta días en la Secretaría de esta Junta para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes toda aquella persona interesada en el mismo.

La Piedra, a 2 de junio de 1977.—El Alcalde Presidente, Manuel T.

Ayuntamiento de Atapuerca

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de Impuesto Municipal de Circulación de vehículos del año actual 1977, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, durante los cuales puede ser examinado libremente por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se considerarán firmes las cantidades señaladas y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Atapuerca, 3 de junio de 1977.—El Alcalde, Heliades García.

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Formado y aprobado el padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del año actual, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes afectados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria acto seguido.

Valle de Valdelaguna, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Martín Salas.

Ayuntamiento de Retuerta

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1977, el proyecto redactado por Iberduero, S. A., distribución Burgos, para las obras de electrificación de esta localidad y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón setecientos trece mil novecientos veinte pesetas, se hace público para general conocimiento, que referido proyecto y presupuesto es objeto de información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado éste y formular las reclamaciones que estimen pertinentes por las personas que se hallen legitimadas para ello.

Retuerta, a 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Victoriano Puente.

Ayuntamiento de Terradillos de Sedano

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de septiembre último, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento de esta localidad, importante 3.622.077 ptas.

Asimismo certifico que dicho proyecto ha estado expuesto al público, durante el plazo de treinta días, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo en dicho plazo.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Terradillos de Sedano, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete. — V.º B.º El Presidente de la Junta, Fortunato Rojo. — El Secretario, Mariano García.

Ayuntamiento de Frías

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de instalación de línea a 13,2 KV. y centro de transformación de 25 KVA. para suministro de energía al pueblo de

Quintanaseca, barrio del municipio de Frias y otro transformador de 25 KVA. para futura urbanización de chalets.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Frias, 1 de junio de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca Montes de Oca, 30 de mayo de 1977.—El Alcalde, José Bonilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bascuñana, Redecilla del Camino, Santa Cruz de Juarros, Salgieiro de Juarros, Quintanilla Pedro Abarca Huérmece y el Alcalde de Arauzo de Miel, respecto de los

ejercicios de 1973, 1974, 1975 y 1976 y las de valores independientes y Auxiliares del presupuesto de los ejercicios de 1974, 1975 y 1976.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Aranda de Duero, 3 de junio de 1977.—El Alcalde, José E. Romera.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Atapuerca, Fresneda de la Sierra, Eterna, Retuerta, Puentedura, Torregalindo, San Adrián de Juarros, La Revilla y la Junta Administrativa de Penches.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Eterna Anuncio

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de ICONA, y previos los trámites reglamentarios, a los veintidós días hábiles, a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a la hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública extraordinaria del aprovechamiento de 274 hayas maderables, sitas en el monte núm. 11, titulado Ordpquia, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 184 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de 404.800 pesetas.

Esta subasta será celebrada con arreglo a las condiciones de los pliegos publicados en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, número 254 del 8 de noviembre de 1960 y 25 de abril de 1975.

Los pliegos debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, y hasta treinta minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta, los cuales irán acompañados de justificante de haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación como garantía provisional, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del total del precio de la adjudicación.

Pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes, y así sucesivamente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Eterna, 2 de junio de 1977. — El Alcalde, Agapito García Alarcía.

2874.—843,00